

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «INMOBILIARIA INVERNAL II CIA. LTDA.»

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

1.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «INMOBILIARIA INVERNAL II CIA. LTDA.», se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de octubre de 1984, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 00072 de 22 de enero de 1985.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: Fernando Terreas Erazo y Roque Sevilla Larrea, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía «INMOBILIARIA INVERNAL II CIA. LTDA.», y, el señor ingeniero Hugo Ramírez Ycaza, en su calidad de Gerente de la compañía «CONSTRUCTORA RAMISA S.A.». De nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito los dos primeros y en Guayaquil el tercero de los nombrados.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s. 7.936.000,00, con el cual queda elevado a la suma de s. 14.076.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie s. 7.936.000,00, mediante el aporte de un bien inmueble que consiste en un terreno urbano ubicado en la parroquia Tarqui, perteneciente al cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, cuyos límites y demás especificaciones se encuentran detalladas en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de 22 de octubre de 1984. Esta transferencia de dominio la efectúa la compañía «CONSTRUCTORA RAMISA S.A.», en favor de «INMOBILIARIA INVERNAL II CIA. LTDA.»

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La única socia suscriptora en este aumento de capital es la compañía «CONSTRUCTORA RAMISA S.A.»

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA «URANIA S.A.»

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de disminución de capital de la compañía anónima denominada «URANIA S.A.» se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de noviembre de 1984 ante el Notario Décimo Noveno del mismo cantón. El señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución N° 00050 de 16 de enero de 1985.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Eduardo Speck Andrade y Dr. Jorge León Noboa, ambos a nombre y en representación de «URANIA S.A.» en sus calidades de Vocales del Directorio de dicha compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías, Interino, en la Resolución N° 00050 de 16 de enero de 1985 se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía «URANIA S.A.» a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición, notificará al Superintendente de Compañías, Interino, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 16 de enero de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL